

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00853

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado Luís Guerrero Forero (C 2), de conformidad con los artículos 65 y ss del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

1.- ADMITIR el llamamiento en garantía efectuado por citado demandado, convocando a la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA.

2.- CORRER traslado del llamamiento a la llamada en garantía, por el término de veinte (20) días.3.- NOTIFICAR esta providencia a MUNDIAL DE SEGUROS SA por estado, teniendo en cuenta que se encuentra notificada dentro de la acción principal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(6)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 77 fijado el 16 de AGOSTO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f7455f2de4103a609506cac95cdfc0c6e8568db60b868cefd3caac68a8a789**

Documento generado en 12/08/2022 04:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>